



ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO PARA EL PERÍODO 2020-2023 MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE AYUDA «CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN EOI», GESTIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho Público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a la persona titular de cada Departamento, se aprobó, por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo para el período 2020-2023.

En dicho Plan se incluyó inicialmente la línea de ayuda «Convenio de colaboración con la Fundación EOI», gestionada por la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social con objeto de impartir formación a través de la citada entidad. En un principio dicha formación iba dirigida a mujeres trabajadoras en empresas con centro de trabajo en Aragón que permitiera su acceso a puestos de trabajo con responsabilidades gerenciales. De conformidad con ello, anualmente se ha concedido una subvención en régimen de concesión directa a la citada Fundación para el desarrollo de los programas formativos, que han tenido gran éxito entre sus participantes.

No obstante, con posterioridad se ha considerado necesario desde la citada Dirección General modificar esta línea para ampliar su objeto con especial atención a la economía social, de modo que la Fundación EOI, además del citado programa formativo, pueda impartir un plan formativo con contenido en estrategias innovadoras de marketing y comunicación digital en el ámbito de las cooperativas. La finalidad es dar a conocer las claves para la planificación de acciones en el entorno digital, mostrar a las personas asistentes cómo sacar partido a las herramientas y canales digitales de comunicación, y enseñar a medir y analizar los indicadores



clave para tomar decisiones de negocio, capacitando a quienes participen liderar la transformación digital de sus cooperativas.

Por ello, se ha modificado el área de competencia afectada, dado que antes únicamente incluía la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y en la actualidad se incorpora la promoción de la economía social; el objeto, ampliándolo a la formación dirigida a cooperativas; y los indicadores, incluyendo el número de cooperativas beneficiadas con la formación. Finalmente, se actualizan los costes previstos, incluyendo el importe establecido en el presupuesto de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, introducido mediante la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa, la modificación de las líneas de subvenciones del Plan Estratégico no precisa la autorización previa del Gobierno de Aragón establecida en el artículo 5 de la citada Ley.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo,

RESUELVO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo para el periodo 2020-2023, mediante la modificación de la línea de ayuda «Convenio de colaboración con la Fundación EOI», gestionada por la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, en los términos que constan en la ficha que se adjunta como Anexo.

En ZARAGOZA, a 14 de abril de 2023.
Consejera
Marta Gastón Menal

ÓRGANO GESTOR

Organismo o Dirección General **DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL**
Servicio **SERVICIO DE RELACIONES LABORALES**

ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA

Trabajo. Relaciones Laborales. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Promoción de la economía social.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN EOI

OBJETIVOS Y PLAZO DE CONSECUCCIÓN

Celebrar convenio de colaboración con la Fundación EOI para desarrollar dos programas formativos: uno dirigido a mujeres trabajadoras en empresas con centro de trabajo en Aragón que permita su acceso a puestos de trabajo con responsabilidades gerenciales, y otro dirigido a profesionales vinculados a cooperativas de la Comunidad Autónoma de Aragón para alcanzar una formación estructural e integral en márketing digital.
Plazo: Anual

CAUSAS DE CONCESIÓN DIRECTA

Subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma



Subvenciones previstas por norma de rango legal



Proyectos de acciones de fomento que acrediten razones de interés público, social o económico

COSTES PREVISTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Importe presupuesto: Ejercicio 2023 136.000,00€. Ejercicio 2024 el importe que figure en la correspondiente Ley de presupuestos.

Fuentes de Financiación: Fondos propios.

PLAN DE ACCIÓN

Concesión directa mediante la formalización de un convenio de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y Orden EIE/271/2017, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales. Favorecer la formación sobre habilidades directivas y competencias gerenciales, cuyas destinatarias sean mujeres trabajadoras en empresas con centro de trabajo abierto en Aragón y que ocupen puestos no directivos, para facilitar su promoción en la empresa.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número de sesiones formativas impartidas y número de mujeres formadas.
Número de cooperativas beneficiadas con la formación.